

La enseñanza de los derechos humanos: responsabilidad moral de la Universidad

por Carlos Eroles

1.- Acerca de las fuentes de los derechos humanos

La historia contemporánea puede ser interpretada en el marco de la lucha por la afirmación de los derechos humanos. Es cierto que el desarrollo histórico de este concepto es mucho más amplio que el período comprendido entre 1770 y la actualidad.

Nunca antes de las dos grandes revoluciones del siglo XVIII y el movimiento republicano e independentista que ellas originaron en Europa y América, en las primeras décadas del siglo XIX, los derechos humanos tuvieron una difusión universal.

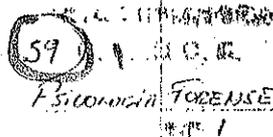
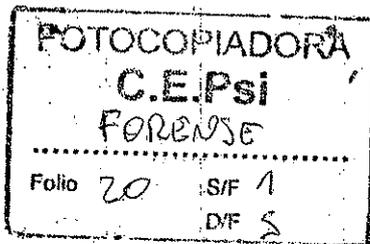
Pero también es cierto que estos dos siglos transcurridos, marcan como ninguna otra etapa de la historia obstáculos y violaciones considerables con la misma y creciente extensión universal. Con esto queremos significar que la vigencia de los derechos humanos tiene tres fuentes significativas:

- a) Los contenidos normativos que configuran la positivización de los derechos humanos, tanto a niveles nacionales como universales
- b) Los obstáculos originados en diversas formas de autoritarismo, violencia, terrorismo, explotación, fundamentalismo, prejuicio y discriminación
- c) La lucha de los pueblos por resistir la opresión y ampliar los espacios de libertad, dignidad humana y participación social.

El hecho de citar estas tres fuentes, como paritarias en la producción del conocimiento sobre derechos humanos, significa que el reconocimiento del Estado no surge en forma lineal y sincrónica. Por el contrario, es un proceso dialéctico, pero también contradictorio, fragmentario y diacrónico, donde cada etapa es tan rica en avances normativos, como en violaciones y generación de obstáculos.

Casi cabría afirmar que las actuales generaciones deben tomar conciencia que el "nunca más", es una vocación histórica concreta, pero que los peligros de volver a generar la contradicción autoritaria y la negación de la vida, la libertad y el estado de derecho, está latente a la vuelta de la esquina.

Nunca como en estos temas el hombre contemporáneo tiene que mantener una actitud de humildad y alerta para evitar el resquebrajamiento de la conducta moral de la humanidad. En todo caso este es un bien ético y como tal puede ser negado en la praxis. Porque la ética concreta y aplicada, no es solamente una formulación teórica. Es en una sociedad compleja un continuo



1

59

71

de fines y de medios, que requieren coherencia por igual en ambos planos de la acción. Dicho de otra manera: un fin ético no puede ser servido por medios incompatibles con la dignidad humana.

La humildad es necesaria para evitar repetir los mismos errores históricos que hacen del autoritarismo, un desarrollo intentado por dirigentes y movimientos políticos de izquierda y de derecha, a veces por convicción ideológica y a veces por miedo a la libertad. Todos podemos ser potenciales enemigos de la democracia. Creer en la libertad, en la igualdad, en la participación es una decisión significativa. Y, por ende, difícil de sostener en los tiempos difíciles. Solamente los humildes se imaginan a sí mismos traicionando las íntimas convicciones democráticas por los caminos del abuso del poder y de la corrupción y tienen, entonces, una posibilidad de evitar incurrir en el error.

De la misma manera el alerta permanente, permite defender al Estado del avasallamiento por parte de quienes quieren utilizar el poder en forma lesiva de los derechos y garantías. Para proyectar verdaderamente la democracia en el mundo de hoy se requiere vocación de lucha. Es, en muchos sentidos, un compromiso militante.

Lo cierto que en esta etapa de nuestro desarrollo histórico, los derechos humanos ocupan un papel insustituible en la conformación ético-jurídica de nuestras sociedades. Su negación sistemática y permanente implica el desconocimiento activo de la dignidad personal y colectiva de quienes integran una comunidad. Un hecho que agravia la voluntad política del conjunto de las naciones que intentan -sin lograrlo todavía en plenitud- regular su vida pública en lo político, económico, social y cultural por el estado de derecho y la doctrina universal de los derechos humanos.

II.-La enseñanza de los derechos humanos

Si bien los derechos humanos son inherentes a la persona humana y solamente pueden ser reconocidos por el Estado y por la Sociedad, obligados a respetar la dignidad fundamental de "todo el hombre y de todos los hombres", en rigor no se constituyen en plenitud en las complejas sociedades contemporáneas, sino cuando la ley los valora expresamente y los exige al colectivo social como pauta de comportamiento.

De allí que tan significativo como la conceptualización misma de los derechos humanos -fundamental para reconocer su extensión a todos los espacios de convivencia social- sea la enseñanza y difusión de los mismos, para que tengan presencia efectiva en la conciencia de quienes conforman el pueblo de una Nación.

Personalmente sostenemos que la enseñanza y difusión de los derechos humanos es un imperativo ético, sin cuyo cumplimiento efectivo, le negamos a la sociedad contemporánea una de sus más eficaces herramientas para defender el perfil de solidaridad, participación, justicia y paz, indispensable para que pueda asumirse la vida cotidiana en el seno de la sociedad urbano-industrial.

III.- La democracia y la enseñanza de los derechos humanos

La democracia pluralista está jaqueada moralmente en los tiempos que vivimos. Mientras en muchos países como nuestra Argentina, tiene todavía "olor a nuevo", es una configuración en construcción permanente, que debe derrotar los últimos resabios de un autoritarismo extendido por décadas, en otros es un sistema afectado por un generalizado descreimiento y falta de participación de los ciudadanos, como consecuencia de un persistente proceso de corrupción y vaciamiento de los movimientos políticos, a la que tampoco es ajena nuestra reciente experiencia histórica.

Ser democrata en los noventa exige mucho más, que la adhesión a un sistema de gobierno. Exige volver a vivenciar la democracia como un estilo de vida, incompatible con toda forma de desconocimiento de la dignidad humana.

El peso de lo económico y de las políticas de bienestar, tanto como la conmoción de los procesos de ajuste, está provocando el surgimiento de nuevas formas de egoísmo individualista, en cuyo marco está renaciendo el racismo como un proceso de poder tendiente a excluir a ciertos sectores de la participación en la distribución de los bienes o el acceso a los servicios. Esta realidad está más que ilustrada por hechos tales como la actitud alemana, francesa o española frente a los residentes no europeos o la persistencia de formas discriminatorias en sociedades como la norteamericana y también la Argentina (como lo prueba el rechazo al cabecita, al villero, al marginado).

Por otra parte cuando el mundo creía asistir a un proceso distendido en las relaciones internacionales, capaz de imponer un nuevo orden mundial carente de guerras, vuelven a emerger los viejos nacionalismos y los fundamentalismos como realidades duras, racistas y aún con relieves genocidas, como los argentinos lo tenemos bien presente, a partir de los atentados de 1991 contra la Embajada de Israel en Buenos Aires y de 1994, contra el edificio de la AMIA.

El desafío de la democracia es si va a agotarse en procesos contradictorios - vaciamiento, corrupción, desconcierto, indiferencia, individualismo, racismo,

exclusión- o va a resurgir planteando al hombre y la mujer de hoy, nuevos ideales, nuevas utopías, que posibiliten volver a creer en valores solidarios, en la justicia, la paz y la libertad.

IV.- El otro como camino de encuentro de una nueva identidad

Como en los tiempos bíblicos, como en todos los procesos de liberación, el otro excluido, el que sufre la negación de sus derechos es el espejo para construir la propia identidad.

Solamente cuando la sociedad reencuentre su camino, dejándose interpelar por los rostros de los que no pueden tener derechos y luchar por una nueva realidad inclusiva, que otorgue espacio a los que tienen "hambre y sed de justicia", la sociedad de los noventa recuperará su identidad más profunda.

El gran apuro del mundo moderno es la valoración y el reconocimiento de los derechos humanos, la justicia, la paz y la solidaridad entre los hombres y entre los pueblos. Es cierto que esto ha sido vivido en el marco de contradicciones graves, de múltiples dimensiones: políticas, económicas, sociales y culturales. Pero a pesar de todo, el saldo es favorable a la vigencia de los derechos humanos. Se trata a nuestro juicio de retomar el camino, abandonando la comodidad instalada de los diversos "statu-quo", que nos integran a costa de la exclusión de otros.

El "sin derecho", impuesto por ciertas prácticas económicas que condenan a vivir por debajo del umbral de la pobreza a muchos hombres, mujeres y niños, como consecuencia inevitable de los procesos generados para sanear las finanzas públicas, necesita ser superado en base a una nueva racionalidad. En ella el metro de la economía deberá ser el perfil humano de las sociedades, donde no cabe el absoluto desconocimiento de la dignidad de cada persona.

El nuevo racismo emergente en nuestras sociedades necesita ser combatido desde los viejos principios de la libertad, la igualdad y la fraternidad, escritos por las sociedades y borrados por las sociedades en un proceso dialéctico, donde el poder deja de ser servicio para transformarse en sojuzgamiento.

El hombre lobo del hombre, puede y debe ser superado en los albores del siglo XXI, por el viejo (y nunca cumplido plenamente) sueño, de la fraternidad universal.

Por último el otro, que debe ser asumido, incorporado e integrado es todo el universo de los excluidos del derecho a tener derecho, en los planos estructurales y cotidianos de la existencia social son: los pobres y marginados urbanos, los sin techo, los desocupados, la mujer discriminada, las víctimas

de la violencia doméstica; los niños desnutridos, maltratados, de la calle, en estrategias de supervivencia; las madres adolescentes, los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley; los migrantes, los grupos étnicos, los encarcelados, los aborígenes, los marginados culturales, los ancianos, los discapacitados, los campesinos sin tierra.

Un aporte importante de la comunidad internacional, a nuestro juicio, es el reconocimiento expreso de estos derechos, en convenciones específicas - como la Convención Internacional por los Derechos del Niño- que puedan ser asumidas como herramienta de lucha por movimientos sociales.

V.- Los universitarios y los derechos humanos.-

Nuestro tiempo histórico está también fuertemente teñido por la presencia de pensadores, investigadores científicos, docentes, profesionales y técnicos surgidos de la universidad. Ellos conforman grupos de poder muy significativos, que a nivel de las estructuras de gobierno y del mercado, conforman verdaderas "tecnocracias". Por otra parte, la llamada "civilización tecnocrática", tiene como protagonista relevante a las mujeres y hombres formados dentro de las aulas, en actividades profesionales estratégicas para la producción de bienes y el desarrollo económico-social.

En el tema que nos interesa, tanto la afirmación como el desconocimiento de los derechos humanos, está fuertemente mediatizada por el hecho tecnológico y por la intervención profesional. La participación social, característica de las democracias maduras, es un hecho que se ha visto favorecido por la creciente masividad de la educación y la circulación de la información.

De manera similar las políticas de seguridad nacional y control social, características de los regímenes autoritarios y de algunos contenidos autoritarios de los sistemas democráticos, han podido alcanzar globalidad y extensión por la mediación tecnológica. Otro tanto podría decirse de la tortura y de ciertos medios masivos de eliminación del adversario (p. ej. limpieza étnica) utilizada en muchos conflictos armados.

No hay desarrollo tecnológico, positivo o negativo, sin el protagonismo del universitario. Si la "mano de obra altamente calificada" no desarrolla una conciencia ética, corremos el riesgo de que esto colocada al servicio de la negación de la dignidad humana.

Nos hierde como humanidad que el grado de refinamiento alcanzado por la tortura y la eliminación física en el régimen nazi, el stalinismo, la dictadura militar argentina, el apartheid en Africa o las guerras étnicas en la actualidad,

haya sido planificado, ejecutado y/o supervisado por profesionales y técnicos formados en las aulas universitarias.

Pero también nos hiere como humanidad que muchos profesionales y técnicos sean protagonistas de políticas de concentración del poder económico que generan procesos de exclusión social en muchos países.

En la "lista de Schindler" (Spielberg, 94), quiénes determinan en una dantesca escena ante el terror de los prisioneros del campo de concentración quiénes debían vivir y quiénes debían morir, eran médicos que alguna vez juraron colocar su conocimiento al servicio de la vida.

Lo que queremos significar es que el universitario no debe ser indiferente frente a los derechos humanos. Es necesario formar su conciencia moral para que mayoritariamente se sienta comprometido con su vigencia y afirmación. Y también para desarrollar actitudes vocacionales de compromiso político y social en muchos cuadros estudiantiles y docentes, que hagan en forma permanente de la universidad, un baluarte en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Los jóvenes argentinos que hoy ingresan a la Universidad han nacido en 1976 o 1977, en plena dictadura militar. Cuando cumplieron seis o siete años el pueblo había recuperado el pleno ejercicio de su soberanía, en el marco de la democracia reconquistada. Cuando llegaron al colegio secundario en 1987 o 1988, se había eclipsado en parte la conciencia colectiva respecto de los dolores sufridos durante la dictadura militar. Salvo la pequeña porción de familias directamente afectadas y algunos centenares de miles de argentinos con memoria activa y vocación de transferencia de su propia experiencia a las nuevas generaciones, estos jóvenes necesitan ser formados en la comprensión de nuestra realidad social y política, a partir del eje de los derechos humanos.

Algo fue hecho en la educación cívica a nivel secundario. Allí se pueden haber sembrado valores y actitudes de compromiso y participación. Pero es en la universidad donde esos valores y actitudes pueden devenir en conocimiento crítico de la realidad y en práctica de transformación social.

VI.- La misión de la universidad.

Si seguimos los ya clásicos trabajos de Ortega y Gasset (Misión de la Universidad) y Lucio Méndieta y Nuñez (La Universidad Creadora), "la Universidad integra en tres direcciones su misión: i) La trasmisión de la cultura ii) La enseñanza de las profesiones iii) Investigación Científica y educación de nuevos hombres de ciencia."

Sin embargo al responder a la pregunta de cuál de estas actividades reviste mayor importancia, estos autores señalan que la Universidad es antes que nada ciencia:

"La Universidad tiene que ser antes que nada ciencia. Una atmósfera cargada de entusiasmos y esfuerzos científicos es el supuesto radical para la existencia de la Universidad...La ciencia es la dignidad de la Universidad"

Si la Universidad es ante todo ciencia, tiene un compromiso que es lo que permite no caer en el riesgo del cientificismo. La Universidad debe estar vitalmente inserta en el servicio a la comunidad nacional y particularmente esto vale para una realidad universitaria de un medio social latinoamericano, con las necesidades y expectativas de los sectores populares que afrontan condiciones de pobreza y otras limitaciones en el acceso a la calidad de vida. Otro aspecto a considerar, en punto a los fines es lo que se relaciona con la transmisión de la cultura. Ello hace a la identidad de la Universidad. Pero he aquí nuevamente el desafío de qué entendemos por cultura, o dicho de otra manera que significa Argentina como cultura, como totalidad histórica-significativa (Santillán Güemes):

"Tratar de reflexionar acerca de nuestro hogar (la cultura es una forma de domiciliarse en el mundo), contemplando su inserción dentro del proceso de integración cultural latinoamericano y de la situación planetaria que estamos viviendo. Reflexionar acerca de nuestros orígenes históricos, de nuestros valores profundos y de nuestras formas organizativas. Acerca, también, de la posibilidad de universalizar, a través del diálogo cultural nuestras esencias" (Santillán Güemes: "Cultura, creación del pueblo".)

En nuestra realidad contemporánea, un contenido cultural a transmitir, como un aporte concreto de la comunidad organizada a nivel universal, son los conceptos de dignidad humana y derechos humanos.

La universidad tiene un compromiso mayor que otras instituciones en la formación de una cultura de los derechos humanos.

Así lo venimos sosteniendo desde hace muchos años y lo decíamos en 1987 en ocasión de la colación de grados de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires, donde nos cupo el honor de entregar, en nuestro carácter de Delegado Rectoral, el título de grado obtenido oportunamente por su hija, a la madre de Lucía Cullen, trabajadora social víctima de desaparición forzada en 1976. Decíamos entonces:

(..)"Creemos en un trabajo social comprometido con el pueblo, que valora la democracia y los derechos humanos, como el único sistema capaz de asegurar la participación popular y la justicia social.

"Creemos en un trabajo social que defienda la vida, el trabajo y la igualdad de oportunidades y que los trabajadores sociales deben luchar como ciudadanos contra todas las formas de opresión y de explotación del hombre por el hombre.

"Creemos en un trabajo social asociado y al servicio de los sectores populares, desde cuya participación y desde cuya cultura, habrán de producirse transformaciones estructurales imprescindibles para que podamos construir una sociedad justa, solidaria, fraterna y libre

"Creemos en un trabajo social, que a partir de una lectura crítica de la realidad, defina una praxis de intervención que se sistematice desde la cultura popular. Lo que supone en la formación profesional una integración entre teoría y práctica, realizada a partir de los valores, los estilos de vida, las formas de organización y las estrategias de supervivencia, nacidas de los sectores populares.

"Creemos en un trabajo social de contenido científico y compromiso humano y político, alejado tanto del asistencialismo (ingenuo en su evaluación de la realidad y cómplice del mantenimiento de estructuras de opresión y marginación), cuánto de la visión aséptica, científicista y tecnocrática, cualquiera sea su adscripción ideológica.

"Creemos en un trabajo social unido, por encima de las diferencias de corrientes de pensamiento, en un compromiso existencial con el destino de las mayorías pobres y marginadas de nuestro continente, con una clara identidad latinoamericana y en búsqueda constante de nuevas herramientas científicas y metodológicas para ponerlas al servicio de lo popular. Que valore al hombre por lo que significa y a la comunidad como medio, para la realización personal y colectiva de todos sus miembros.

"Creemos también en un trabajo social conciente que sólo a partir de la ruptura de toda relación de opresión o dependencia podrán alcanzarse estos objetivos; lo que tiene que ver con el problema crucial del tratamiento político de la deuda externa, la construcción de un nuevo orden económico internacional y la superación de la marginación de los países del sur.

"Creemos por último en una profesión organizada, con asociaciones de profesionales que luchen por una nueva política social, coordinada en sus

objetivos de liberación humana y social, con las otras políticas sectoriales del Estado y con la acción de las organizaciones representativas de la sociedad.

"En este marco, es para mí particularmente significativo poder hacer entrega en este acto del diploma profesional de egresada de Lucía Cullen, una colega desaparecida en el oscuro período de la dictadura militar que asoló nuestro país, a su señora madre. Que sea el homenaje de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires, a todos los trabajadores sociales que han sido en nuestro país y son en América Latina, víctimas de la violación de los derechos humanos. Y una reafirmación de nuestro compromiso de luchar contra las dictaduras, la tortura, la violación de la vida y todas las formas de persecución o discriminación racial, social, religiosa, cultural o económica, que persisten como lacras y rémoras de la humanidad" (14 de diciembre de 1987)

Pedimos que se nos autorice a hacer un reemplazo de términos y donde dice Carrera de Trabajo Social, colocar Universidad, porque creemos que lo dicho tiene plena validez para el colectivo universitario en su plenitud.

VII.- La enseñanza de los derechos humanos en la Universidad:

Entendemos que la enseñanza de los derechos humanos en la Universidad, forma parte -como ya ha quedado expresado- en forma sustantiva de su misión.

Ello a nuestro juicio está vinculado con tres finalidades u objetivos:

a) la formación moral del universitario

El universitario tiene un compromiso ético con los derechos humanos. Llega a la universidad -particularmente a la universidad pública- no solamente para recibir conocimientos y formación científico-profesional, sino también para comprender la realidad nacional y latinoamericana y contribuir a su transformación en términos o, mejor dicho, en búsqueda permanente de libertad, justicia y paz.

Cuando hablamos de formación moral del universitario, decimos desarrollar su conciencia de responsabilidad, para asumir la defensa de valores como los arriba mencionados, junto a los de: estado de derecho, participación, respeto por la vida, esperanza, participación.

No se trata de desarrollar ciertos contenidos teóricos. Se trata de transmitir valores y actitudes.

Tampoco tiene que ver con la formación específica de ciertas disciplinas jurídicas o sociales. Se trata de formar hombres y mujeres capaces de optar, capaces de decidir, capaces de promover valores y formar criterios propios,

claros y definidos, en todos los ámbitos del conocimiento y las intervenciones profesionales.

b) Los derechos humanos en la formación profesional específica.-

Pero también los derechos humanos constituyen un contenido curricular de algunas disciplinas.

Los estudiantes de filosofía, derecho, ciencias de la educación, ciencias políticas, comunicación social, sociología, trabajo social, antropología, medicina, psicología tienen que introducir dentro de su currícula materias o unidades temáticas que aborden desde la perspectiva disciplinar, los derechos humanos.

Se trata de incorporar el concepto derechos humanos en la praxis, vinculando este eje conceptual, con la metodología de intervención profesional.

c) Interdisciplinariedad, investigación científica y derechos humanos:

Todo esfuerzo de sistematización del área temática derechos humanos, requiere el aporte interdisciplinario. Es decir, es una praxis que si bien exige una formulación doctrinal y normativa, solamente se concreta en la dinámica social, en la confrontación de las normas y los valores, con las actitudes del colectivo social y por ende, las desigualdades, violaciones, indiferencias, discriminaciones y obstáculos a la plena realización humana, que se dan en la vida cotidiana.

En esta perspectiva interdisciplinaria, el conocimiento surge como una **sistematización de acción reflexiva y reflexión sobre la acción realizada**, que engendra nuevos conceptos.

El objeto de estudio es entonces la conciencia social y el grado de preservación y promoción ética, jurídica y asistencial que a nivel de las políticas públicas y la

comunidad organizada se desarrolla en una realidad social dada.

En este sentido una perspectiva interdisciplinaria, debería buscar la integración de las siguientes miradas:

- i. Reflexión moral (Antropología Filosófica)
- ii Jurídica (Derecho)
- iii Acción afirmativa en el campo de las políticas públicas (Cs. Políticas)
- iv Estructura social e institucional (Sociología)
- v Modelos de desarrollo (Economía)
- vi Recursos y organización solidaria de la comunidad: pobreza y acción social (Trabajo Social y Antropología Social)
- vii Formación de los ciudadanos y de la Comunidad (Educación)

viii Formación de la opinión pública (Comunicación Social)
ix Motivación, percepción socio-cultural, naturaleza del prejuicio y asistencia psíco-social (Psicología)

x Correlación entre Derechos Humanos y Medio Ambiente (Ecología)
xi Impacto social de las nuevas tecnologías (Política Científica)
xii Correlación entre derechos humanos, salud y calidad de vida (Equipos de salud, vivienda y desarrollo urbano y desarrollo social)

Una consideración particular requieren tres temas concretos:

i. Los derechos específicos de categorías de personas o grupos sociales (p. ej.: niños, ancianos, discapacitados, comunidades aborígenes, familias), que necesitan protección o promoción especial, para asegurar su efectiva libertad-poder.

ii La adecuada normatización y el ejercicio eficaz de las garantías, como marco jurídico para la represión de los ilícitos

iii La existencia de fuertes desigualdades y modalidades de discriminación y exclusión social.

Estas tres temáticas requieren especializar el análisis y el eventual auxilio de otras disciplinas.

Por último debería preocupar la reflexión de la Universidad todo lo vinculado con la problemática internacional en su vinculación con los derechos humanos. Nos referimos a los conflictos armados, la paz, el desarrollo y el derecho y las acciones humanitarias, la integración regional.

Citas:

Ortega y Gasset: Misión de la Universidad, Madrid, 1957
Lucio Mendieta y Nuñez: La universidad creadora, México 1963
Santillan Güemes: Cultura, Creación del Pueblo, Bs. As., 1987
Travieso, Juan: Historia de los derechos Humanos, Bs.As., 1993
Instituto Interamericano de Derechos Humanos: Estudios Básicos de Derechos Humanos, Costa Rica, 1995
Universidad y Derechos Humanos, varios autores, 1985